



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 315-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I 2006-208 de fecha 31 de agosto de 2006; lo aprobado por el Consejo Directivo de la citada Facultad, en Acta de fecha 27 de julio de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N° 2005-461-1 de fecha 07 de diciembre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de septiembre de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA**, Académico del Departamento de Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JAVIER ESTEBAN VIDAL VALENZUELA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR